



DECRETO ALCALDICO N° 3460

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES
ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

26 DIC 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 1618 de fecha el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ESCUELAS MUNICIPALES, mediante la cual solicita CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO (1:1), a través del Portal www.mercadopublico.cl, llamado a Licitación Publica, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a SUBVENCIÓN GENERAL Y LEY SEP
El decreto Alcaldicio N° 3417 de fecha 12 de Diciembre de 2025. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026

DECRETO

APRUEBASE, llamado a Licitación Publica a través del portal www.mercadopublico.cl, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO (1:1), y las Bases Administrativas y Técnicas, para DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ESCUELAS MUNICIPALES

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- JOSE LOCH REYES (ENCARGADO DE RECURSOS DAEM)
- OSCAR OSORIO SILVA (ENCARGADO INFORMATICA)
- ALEJANDRO BRIZUELA B (COORDINADO COMUNAL DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS)
CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a SUBVENCIÓN GENERAL Y LEY SEP, a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ESCUELAS MUNICIPALES, a la cuenta 215.22.05.007.000.000 Acceso a Internet

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MMN/LCP/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)